

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 144/94**

Octubre 31 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por prescripción del inc. 5) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, aprobar los planes programas y proyectos de desarrollo, regulación y mejoramiento urbanos.

Que, la H. Alcaldía Municipal, dentro de su Plan Anual, ha contemplado la construcción de obras en diferentes arterias de nuestra ciudad.

Que, para la ejecución de las mismas, el organismos ejecutivo de la Comuna procede con la invitación correspondiente para la adjudicación de obras de conformidad a disposiciones legales en vigencia.

Que, por informe N° 125/94 de 27 de octubre de 1994, la Comisión de Planificación Urbana, Ecología y Medio Ambiente del H. Concejo Municipal, previa revisión de expedientes, recomienda la aprobación de los contratos respectivos.

Que, el inc. 11) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribución del H. Concejo Municipal, aprobar los convenios y contratos que suscriba el H. Alcalde con cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar los Contratos A.J. N° 59, 61, 62, 63 y 65/94 suscritos por el H. Alcalde Municipal, Dr. Germán Gutierrez Gantier, de acuerdo al siguiente detalle:

1. José J. Silvestre Salles, adjudicación alcantarilla tipo bóveda en el acceso al Mercado Yurac-Yurac.
2. José Barrientos Soruco, adjudicación de bordillos en el barrio Santo Domingo y Holanda "A".
3. Ing. Oscar Ortuño, adjudicación alcantarilla tipo bóveda Sica-Sica II fase.
4. Victor Hugo Betancourt, Empresa constructora B & B, adjudicación pavimento rígido en calle Romero Linares.
5. Ing. Victor Hugo Rissioti, adjudicación de bordillos en Barrio San Antonio Alto, la Hoyada Canadá.

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
PRESIDENTE . H. CONCEJO MUNICIPAL

Arq. Moises Torres Chive
SECRETARIA H.CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stria. Gral (5).
Arch.